

**CONCEJO MUNICIPAL**

**063º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha 06 de mayo de 2014 y siendo las 10:16 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN Nº 057, 058 Y 059
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
MUNICIPAL Nº 17 Y 18
6. BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO ACUMULADO AL 31 MAR 2014.
7. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTOS FRIL 2014.
8. CONTRATO ESTUDIO PLAN REGULADOR QUILLECO.
9. CONTRATO ESTUDIO APR SANEAMIENTO BAJO DUQUECO, PEJERREY, RIO PARDO Y VILLA ALEGRE.
10. CONTRATO DIAGNOSTICO Y PROPUESTA TÉCNICA DE SERVICIOS Y APORTES FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
11. CONVENIO AD-REFERENDUM PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLES LOCALIDAD DE CANTERAS.
12. INFORME FINAL Nº 064 DE 2013 CONTRALORÍA REGIONAL.
13. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación las siguientes actas:

- Sesión Ordinaria Nº 057 de fecha 18 de marzo de 2014 aprobada sin observaciones, se abstienen los Concejales Sra. Pamela Vial y don Manuel González, hasta que las actas estén actualizadas.
- Sesión Extraordinaria Nº 058 de fecha 26 de marzo de 2014 aprobada sin observaciones, se abstienen los Concejales Sra. Pamela Vial y don Manuel González, hasta que las actas estén actualizadas.
- Sesión Ordinaria Nº 059 de fecha 01 de abril de 2014 aprobada sin observaciones, se abstienen los Concejales Sra. Pamela Vial y don Manuel González, hasta que las actas estén actualizadas.



## 2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

### a) Correspondencia recibida

- a.1) Carta del coordinador de la Asociación Internacional de Municipalidades de Perú-Argentina-Chile AIMPACH enviando un saludo solidario a las principales Autoridades Municipales de la región y del norte del país, por la catástrofe natural que ha vivido la República de Chile.
- a.2) Oficio Ordinario N° 101/2014 de la Asociación de Municipalidades de la Región del Biobío invitando a participar en Seminario "Hacia un Gobierno Abierto: ciudadanos con derecho" actividad que se desarrollará el día sábado 10 de mayo de 2014, partir de las 8:30 horas, en el Auditorio de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Concepción.
- a.3) Oficio Ordinario N° 00185, de fecha 05 Mayo de 2014, de la Municipalidad de Antuco, en el cual se informa que el día sábado 17 de mayo del presente, a las 12:00 horas, se realizará una ceremonia de Conmemoración a los soldados fallecidos en el lugar.
- a.4) Oficio Ordinario N° 0017, de fecha 05 Mayo de 2014, de la Asociación Territorio Bío Bío Cordillera invitando a la reunión fijada para el día jueves 15 de mayo a las 11:00 horas, en la Municipalidad de Quilaco.
- a.5) Oficio Ordinario N° 303/SEC/14 de fecha 17 de abril de 2014, del Senado de la República enviado a solicitud del Senador Navarro, a los miembros del Concejo Municipal, con el objeto de remitirles su intervención, la que se adjunta, y para que, si lo tienen a bien, se sirvan informar si han dictado las ordenanzas municipalidades que determinan las zonas preferentes y regulan los demás aspectos relativos a las aludidas antenas.

### b) Correspondencia despachada

No hay.

## 3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Lee Decreto SEMU N° 118, deja sin efecto Decreto SEMU N° 105, que tiene relación con la aplicación de las multas a la empresa FIGUZ S.A. y que pone término anticipado a contrato, aplica multa a partidas no ejecutadas Proyecto PMB Canteras Construcción de Casetas Sanitarias localidad de Canteras. Del cual entrega copia a cada Concejal. Señala que esto fue informado al Gobierno Regional.
- b) A contar del día 02 de mayo la Sra. Tania Villalobos, asume como DIDECO, y renuncia a Jefe Técnico de PRODESAL II.
- c) Se refiere a la investigación sumaria de la Sala Cuna Manitos Mágicas de San Lorencito, en relación al informe que emite el investigador don Sergio Campos. El que tiene relación a malos tratos por parte de la Directora Sra. Haydee Castillo. Ord. N° 38, del Director DAEM Subrogante, acompaña un informe sobre la situación que afecta a la Directora. Las cartas de reclamo manifestadas por las funcionarias Ana María Sobarzo, Ivonne Aburto, Madeline Gatica, Lincey Soto y el auxiliar Julio Mejías, hacia la directora. Las declaraciones de las apoderadas en las dependencias del Jardín y Sala Cuna Manitos, mas las declaraciones de la Directora Sra. Haydee Castillo, en su defensa. Teniendo presente en lo dispuesto en el artículo N° 125 de la ley 18.883, estatuto administrativo funcionarios municipales. Los hechos descritos en las declaraciones hechas en forma personal y en las denuncias por escrito pudieran constituir faltas graves por parte de la Sra. Haydee Castillo en el cumplimiento de la ley letras a) c) d) y del artículo 58 de la ley 18.883. Por lo que resuelve considerando que las declaraciones de la Sra. Haydee Castillo afirman que las acusaciones hacia ella son una maquinación de la educadora de párvulos, Ana María Sobarzo al indicar que influyó fuertemente e incitó a todas las personas que participaron en esta investigación para que atestiguaran de tal forma en la investigación. Por otra parte no se puede ignorar por ningún motivo estas denuncias, ya que no sólo provienen de la educadora y demás funcionarios sino que también apoderadas y un funcionario del



DAEM, manifiestan al menos un reclamo por las prácticas de la directora del establecimiento, destacando el trato personal de ella hacia la gente, adicionalmente la Sra. Haydee, señala que las apoderadas que declararon de forma voluntaria están influenciadas por Ana María Sobarzo, no obstante cuando asistió a reunión con las apoderadas indicó que es una investigación sumaria hacia algunas irregularidades del establecimiento, pero nunca se mencionó el nombre de la Sra. Haydee Castillo ni de la Sra. Ana María Sobarzo, por consiguiente las mismas apoderadas voluntarias señalaron a la directora del establecimiento en sus afirmaciones, en virtud de lo señalado y con el fin de esclarecer de mejor forma los hechos que afectan a la institución educacional es por lo que propone al Sr. Alcalde, en su calidad de investigador, que disponga elevar la presente investigación a Sumario Administrativo, designado un fiscal para tales efectos.

- d) Sobre la Ley 20.742, que entró en vigencia el 01 de abril, solicitó a don Danilo Bascañán un informe jurídico y fundado sobre la creación de los cargos y nominación de los funcionarios. Al que da lectura. El cargo de Director de Administración y Finanzas está en estudio, los de DIDECO, SECPLAN las unidades ya están creadas en la organización interna del municipio. El Alcalde debe nombrar en los cargos funcionarios de confianza que estime (SECPLAN y DIDECO), respecto de Control la unidad está creada en la organización interna del municipio, pero el Cargo de Director no está creado en la planta por lo que debe crearse y luego llamar a concurso. Señala que esos cargos ya se crearon, SECPLAN se ratifica don Patricio Muñoz, DIDECO, tal como lo informó la Sra. Tania Villalobos, el Cargo de Director de Administración y Finanzas está en consulta y por resolver dentro de la semana. Procede a dar lectura al punto sobre el cargo Administración y Finanzas y su director, se tiene a la vista Decreto 93-19 19.321, publicado en el Diario Oficial el 05 de septiembre del año 1994, que adecuó la planta funcionaria de la Municipalidad de Quilleco, en la cual no se considera en el escalafón directivo correspondiente, el cargo de director de la unidad de Administración y Finanza. Se tiene también a la vista el reglamento de organización interna del municipio elaborado en el tenor del artículo 31 de la Ley 18.695 el que fue aprobado por acuerdo N° 678 de fecha 03 de abril del 2013, por el Concejo Municipal de Quilleco, en sesión Ordinaria N° 13 de fecha 02 de abril del 2013, en su artículo 5° contempla la existencia de la dirección de Administración y Finanzas, cuyas funciones y secciones se regulan en el capítulo 4° art. 21 al 30, por su parte consta en el decreto Alcaldicio N° 596 del 26 de septiembre del 2001, que fue nombrado don Washington Luis Rioseco Gutiérrez en calidad de titular, en el cargo de la planta directiva grado 9°, para desempeñar la función de Director de Administración y Finanzas, de la información proporcionada por el Sr. Secretario Municipal a contar de la fecha de su nombramiento el Sr. Rioseco ha cumplido la función de Director de Administración y Finanzas, en la organización interna de la Municipalidad está creada pero en la planta funcionaria no está creado el cargo de Director, pero sí un funcionario cumple esa función. Problemática planteada, en el inciso segundo del nuevo texto del artículo 16 de la ley 18.695, expresa "aquellas municipalidades cuyas plantas funcionarias no considera en el escalafón directivo los cargos señalados en el inciso precedente, el Alcalde está facultado para crearlo y para tal efecto sujetarse a las normas sobre selección directiva que la ley dispone, a la luz de dicho texto legal corresponde dilucidar lo siguiente: a) El Municipio debe crear la unidad de Administración y Finanzas o debe entenderse que dicha unidad ya está creada. b) Si el Municipio a la luz de la información debe crear el cargo de Director de Administración y Finanzas en la planta y en caso afirmativo nombrar en el al funcionario que ejerza actualmente la función haciendo operar el ascenso o llamar a concurso de personal para llenar el cargo".

De acuerdo a lo que plantea el Asesor Jurídico, la Unidad de Administración y Finanzas ya se encuentra creada en la organización interna de la Municipalidad y por consiguiente no corresponde que el Alcalde cree nuevamente esa unidad.

En cuanto a la situación específica del actual del funcionario Washington Rioseco, se puede constatar que se encuentra nombrado, previo concurso público en calidad de titular en la planta directiva en el cargo genérico, directivo grado 9°, para desempeñar la función de Director de Administración y Finanzas, es decir, el funcionario sólo tiene asignada la función de director, si el funcionario cumple con los requisitos para llenar el cargo por ascenso o por obtener el nombramiento, en su caso, por medio de concurso público.

Esta situación se debe dilucidar esta semana, se están creados los cuatro cargos que la ley estipula, sólo falta resolver el cargo de don Washington Rioseco, respecto al informe entregado por el Asesor Jurídico.

- e) Llegó un documento del presidente de la Asociación Territorio Cordillera Bío Bío, Sr. Claudio Solar Jara, que le envía al Sr. René Carbajal Zúñiga, SEREMI de Obras Públicas, con la que confirma reunión entre el Ministerio de Obras Públicas Regional y la Asociación de Municipios Cordilleranos, la que se llevará a cabo el día 15 de mayo 2014, a las 11:00 horas, en la Municipalidad de Quilaco. A la cual se solicitó incorporar al Director Regional y Provincial de Vialidad. Los temas más relevantes a tratar en especial de la comuna de Quilleco es Pavimentación Santa Bárbara-Quilleco, y construcción puente Duqueco que une esas dos comunas, ambos proyectos tienen diseño recomendado, por lo que solicita financiamiento.



- f) Procede a entregar copia de nómina de los proyectos postulados al 2% de cultura y deporte y nómina de proyectos postulados el 30 de abril, FRIL 2014.
- g) Informa que el día 05 de mayo llegó la Resolución Exenta N° 3.749, fechada el día 30 de abril 2014, con el cual aprueba convenio de promisión de salud celebrado con fecha 11 de abril de 2014.
- h) Procede a dar lectura a nota, enviada al presidente y secretaria de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Quilleco, en la que les informa que ha tomado conocimiento de la lectura del acta anterior de la reunión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, de fecha 17 de abril, donde se lee que él en su calidad de Alcalde habría dicho que los señores Concejales Pamela Vial; Manuel González y Juan Carlos Villanueva, se habrían opuesto a construir un pozo profundo en las dependencias de las Juntas de Vecinos, mediante la nota solita que esa acta se debe rectificar porque jamás ha manifestado esos dichos, sólo informó que el Concejo en pleno redactó y aprobó el reglamento de uso de la máquina perforadora de pozos profundos. Lo que se comentó y que es lo que él afirma, que hubo algunos Concejales que se opusieron a la compra de dicha máquina, de ahí que quiere entender la equivocación por parte de la secretaria. En conversación sostenida con ella le manifestó que al parecer no lo entendió bien y pudo equivocarse.

**Sr. González**, aclara que hubo Concejales que no estuvieron de acuerdo en la forma como se compra esa máquina, pero siempre estuvo el Concejo en pleno de acuerdo en que era necesario contar con una máquina para pozos.

**Sr. Alcalde**, recuerda que cuando se tuvo que votar para la compra hubo Concejales que votaron en contra.

- i) También comenta que envió una nota a la Sra. Gabriela Reyes, presidenta del Club Taekwondo Escorpión Kim, de Canteras, porque en Cuenta Pública informó sobre actividades sociales, de acuerdo a la información entregada por el Departamento Social, respecto a recursos destinados para semana Canterana, se refiere a los recursos utilizados en las actividades de celebración del Natalicio de O'Higgins realizadas en Canteras, en agosto del 2013 y no a las actividades de verano realizadas por su organización deportiva.
- j) Finalmente el Sr. Alcalde solicita al Sr. Patricio Muñoz, SECPLAN, que dé a conocer sobre proyectos que están en evaluación, licitación Luminarias Villa Mercedes, Mantención de Alumbrado Público.

**Sr. Patricio Muñoz**, ambos proyectos se encuentran en proceso de evaluación, para luminarias de Villa Mercedes se presentó una empresa y cree que la próxima se presente al Concejo para ver lo del contrato y sobre la mantención del alumbrado público hay dos oferentes y la próxima semana se debería presentar las carpetas al Concejo.

**Sr. Villanueva**, consulta, cuándo la empresa debería estar trabajando.

**Sr. Patricio Muñoz**, debería pasar por Concejo en la próxima sesión, la evaluación está casi lista, hay un plazo de dos a cuatro semanas, para que comience la ejecución de la obra. A fines de julio debería estar terminada la reposición y la mantención, es un contrato anual que va estar vigente por un año.

**Sr. Alcalde**, informa que a mediados del mes de abril ocurrió una situación bastante incómoda respecto de mejoramiento de luminarias de la plaza de Villa Mercedes, en donde la Directiva de la Junta de Vecinos, encabezada por la Sra. Ana Muñoz se dirigió a la Gobernación Provincial, y se encontraba de visita el Intendente Regional, para reclamar sobre una información que le había llegado respecto a ese proyecto. Se dijo que habría llegado los recursos al Alcalde y los habría utilizado en otros proyectos, en esa oportunidad se contactaron con la radio Bío Bío. De ese medio le llamaron al día siguiente, donde él les hizo una crítica constructiva pidiéndoles que primero se cercioren de los dichos, porque los recursos de ese proyecto aún no han llegado, están empozados mientras no se rinda cuenta del proyecto anterior, que tiene relación a los mediadores. Ante eso la Sra. Ana Muñoz insiste en que no es así, solicita audiencia con el Gobernador el mismo día de la Cuenta Pública de Quilleco, una vez que habló con el Gobernador pasó a pedirle disculpas por lo ocurrido.

Es cuanto puede informar

- k) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del **Sr. Alcalde** procede a entregar los siguientes documentos:

- Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por la Municipalidad, durante el periodo 14 ABR al 02 de MAY 2014, Área de Educación periodo 15 ABR al 05 de MAY 2014, Área de



Salud periodo 14 al 17 de ABR 2014, todos documentos que son parte integrante de la presente acta.

- Informe de control de Bitácora de los vehículos municipales, educación y salud periodo 16 ABR al 05 de MAY de 2014.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

#### 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 17 por mayores ingresos.

FUENTES		\$ 1.820.000.-
<b>AUMENTO DE INGRESOS</b>		
CUENTA		MONTO \$
08-01-002	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196	1.500.000.-
08-02-006	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS – DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	300.000.-
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	20.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>1.820.000.-</b>

USOS		\$ 1.820.000.-
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
CUENTA		MONTO \$
24-03-100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	300.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.520.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>1.820.000.-</b>

Terminada la presentación se somete a aprobación.

El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 17, por mayores ingresos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
<b>INGRESOS</b>			
08-01-002	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196	1.500.000.-	
08-02-006	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS – DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	300.000.-	
12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	20.000.-	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.820.000.-</b>	
<b>GASTOS</b>			
24-03-100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	300.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.520.000.-	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.820.000.-</b>	

Acuerdo N° 223/2014



5.2.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la Modificación Presupuestaria N° 18 proyecto Mejoramiento Caminos Vecinales.

<b>FUENTES</b>	<b>\$ 7.000.000.-</b>
----------------	-----------------------

<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
35	SALDO FINAL DE CAJA	7.000.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>7.000.000.-</b>

<b>USOS</b>	<b>\$ 7.000.000.-</b>
-------------	-----------------------

<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
31-02-004	OBRAS CIVILES	7.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>7.000.000.-</b>

Terminada la presentación se somete a aprobación.

El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 18 proyecto Mejoramiento Caminos Vecinales:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
<b>GASTOS</b>			
35	SALDO FINAL DE CAJA		7.000.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	7.000.000.-	
<b>TOTAL</b>		<b>7.000.000.-</b>	<b>7.000.000.-</b>

**Acuerdo N° 224/2014**

## 6.- BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO ACUMULADO AL 31 MAR 2014

Se hace entrega del informe de ejecución del Presupuesto Municipal correspondiente al periodo 01 de Enero al 31 de marzo de 2014.

En lo principal se destaca la información expresada en el siguiente cuadro resumen:

<b>INGRESOS</b>						
SUBT.	DENOMINACIÓN	PPTO INICIAL (M\$)	PPTO. VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUP. (M\$)	PORCENTAJE EJECUCIÓN
03	CXC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	273.500	273.500	127.977	145.523	46,79%
05	CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000	114.468	74.948	39.520	65,48%
08	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.227.150	1.229.650	252.416	977.234	20,53%
12	CXC RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	0	60	54	6	90,00%
13	CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.500	1.324.989	322.689	1.002.300	24,35%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000	190.000	190.000	0	100,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.521.150</b>	<b>3.132.667</b>	<b>968.084</b>	<b>2.164.583</b>	<b>30,90%</b>



GASTOS						
SUBT.	DENOMINACIÓN	PPTO INICIAL (M\$)	PPTO. VIGENTE (M\$)	OBLIGACIÓN DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUP. (M\$)	PORCENTAJE EJECUCIÓN
21	CXP GASTOS EN PERSONAL	514.117	612.737	131.503	481.234	21,46%
22	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	402.965	405.613	69.595	336.018	17,16%
24	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	585.574	578.124	132.378	445.746	22,90%
26	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	1.500	5.503	4.002	1.501	72,72%
29	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	450	14.750	9.114	5.636	61,79%
31	CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	1.434.735	14.479	1.420.256	1,01%
34	CXP SERVICIO DE LA DEUDA	6.500	13.000	9.230	3.770	71,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	10.034	68.205	0	68.205	0,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.521.140</b>	<b>3.132.667</b>	<b>370.301</b>	<b>2.762.366</b>	<b>11,82%</b>

### 7.- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTOS FRIL 2014.

**Sr. Alcalde**, solicita la aprobación de los costos anuales de operación y mantención de los proyectos que serán postulados a fondos FRIL 2014.

Realizada la votación el Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar los Costos de Operación y Mantención de los proyectos FRIL 2014 que se mencionan en los montos que a continuación se detallan:

#### 1.- MEJORAMIENTO LUMINARIAS QUILLECO, COMUNA QUILLECO

ITEM	COSTO (\$)
Energía Eléctrica	6.000.000
Mantención	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.000.000</b>

#### 2.- MEJORAMIENTO LUMINARIAS CANTERAS, COMUNA QUILLECO

ITEM	COSTO (\$)
Energía Eléctrica	6.000.000
Mantención	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.000.000</b>

#### 3.- MEJORAMIENTO LUMINARIAS DIVERSOS SECTORES, COMUNA QUILLECO

ITEM	COSTO (\$)
Energía Eléctrica	6.000.000
Mantención	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.000.000</b>

#### 4.- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE BILBAO, COMUNA QUILLECO

ITEM	COSTO (\$)
Mantención	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>200.000</b>



**5.- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE O`HIGGINS, COMUNA QUILLECO**

ITEM	COSTO (\$)
Mantenición	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>200.000</b>

**6.- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE RODRÍGUEZ Y CARRERA, COMUNA QUILLECO**

ITEM	COSTO (\$)
Mantenición	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>200.000</b>

**7.- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE MAIPÚ, COMUNA QUILLECO**

ITEM	COSTO (\$)
Mantenición	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>200.000</b>

**8.- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE CAUPOLICÁN Y MACKENA, COMUNA QUILLECO**

ITEM	COSTO (\$)
Mantenición	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>200.000</b>

**9.- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE MORALES, COMUNA QUILLECO**

ITEM	COSTO (\$)
Mantenición	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>200.000</b>

**10.- REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JJ.VV. Nº 2 ISABEL RIQUELME, COMUNA QUILLECO**

ITEM	COSTO (\$)
Energía Eléctrica	400.000
Agua	100.000
Mantenición	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>600.000</b>

Acuerdo Nº 225/2014

**8.- CONTRATO ESTUDIO PLAN REGULADOR QUILLECO.**

Don Patricio Muñoz, SECPLAN, procede a presentar el Informe de Evaluación de Propuesta Pública del Proyecto "ESTUDIO PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLECO", Nº ID 3652-10-LE14, fecha apertura 28 DE MARZO DE 2014. Se presentó una oferta. La propuesta del oferente CRISTIAN ALFONSO BUSTOS ERWENNE RUT: 8.427.352-K, por un monto de \$ 20.000.000, impuesto incluido, y un plazo de 240 días corridos el que obtiene un puntaje total de 95 puntos, cumpliendo con todos los antecedentes requeridos en la bases de licitación.

FACTORES	EVALUACIÓN PTOS
A) Metodología de trabajo	40
B) Equipo de trabajo y Experiencia del Equipo Base Obligatorio	25
C) Plan de trabajo	25
D) Aportes a la propuesta	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>95</b>



La comisión propone al Sr. Alcalde proponer adjudicar la propuesta al oferente CRISTIAN ALFONSO BUSTOS ERWENNE.

**Terminada la presentación el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda adjudicar la propuesta al oferente CRISTIAN ALFONSO BUSTOS ERWENNE RUT 8.427.352-K, por un monto de \$ 20.000.000, impuesto incluido, y un plazo de 240 días corridos, para ejecutar el proyecto "ESTUDIO PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILLECO" además autoriza la firma del contrato respectivo.**

**Acuerdo N° 226/2014**

### **9.- CONTRATO ESTUDIO APR SANEAMIENTO BAJO DUQUECO, PEJERREY, RIO PARDO Y VILLA ALEGRE.**

Don Patricio Muñoz, SECPLAN, procede a presentar el Informe de Evaluación de Propuesta Pública del Proyecto "ESTUDIO APR Y SANEAMIENTO BAJO DUQUECO, PEJERREY, RIO PARDO Y VILLA ALEGRE", N° ID 3652-9-LP14, fecha apertura 7 ABRIL DE 2014. Se presentaron dos ofertas: SERGIO ALEJANDRO SANCHEZ QUIÑONES y MARIO ALEJANDRO PEREIRA ABRIGO. La propuesta del oferente MARIO ALEJANDRO PEREIRA ABRIGO es rechazada ya que no presentó "Certificados que acrediten experiencia", solicitado en Bases Administrativas, punto 13.1, A), d). Además este punto establece "La omisión de cualquiera de los documentos solicitados, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada"

La propuesta del oferente SERGIO SANCHEZ QUIÑONES, RUT 12.747.230-0, por un monto de \$ 52.000.000, impuesto incluido, y un plazo de 210 días corridos obtiene un puntaje total de 100,0 puntos cumpliendo con todos los antecedentes requeridos en la bases de licitación

La comisión esta comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar el estudio al Oferente SERGIO SANCHEZ QUIÑONES.

**Terminada la presentación el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda adjudicar la propuesta al oferente SERGIO SANCHEZ QUIÑONES, RUT 12.747.230-0, por un monto de \$ 52.000.000, impuesto incluido, y un plazo de 210 días corridos, para ejecutar el proyecto "ESTUDIO APR Y SANEAMIENTO BAJO DUQUECO, PEJERREY, RIO PARDO Y VILLA ALEGRE" además autoriza la firma del contrato respectivo.**

**Acuerdo N° 227/2014**

### **10.- CONTRATO DIAGNOSTICO Y PROPUESTA TÉCNICA DE SERVICIOS Y APORTES FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**

Don Patricio Muñoz, SECPLAN, procede a presentar el Informe de Evaluación de Propuesta Pública del Proyecto "DIAGNOSTICO Y PROPUESTA TECNICA DE SERVICIOS Y APORTES FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO" N° ID 3652-13-LE14, Fecha apertura 21 ABRIL DE 2014. Se presentaron dos ofertas: ASESCA SPA, RUT N° 76.301.756-7 y GESTIÓN GLOBAL SPA, RUT N° 76.138.663-8.

El oferente GESTIÓN GLOBAL SPA, presenta la oferta más baja y conveniente para el municipio conforme a la totalidad de los tramos en auspicios que ofrezca la entidad bancaria correspondiente.

#### **Resumen de la Evaluación:**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OFERENTES	
	AESCA	GESTIÓN GLOBAL
EVALUACIÓN ECONÓMICA	10	20
EVALUACIÓN TÉCNICA	5	10
Experiencia equipo profesional	0	4
Profesionales idóneos	1	2
Metodología	2	2
Carta Gantt	2	2
EXPERIENCIA MUNICIPAL	0	45
PLAZO DE ENTREGA	8	15
REQUISITOS FORMALES	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>95</b>



La propuesta del oferente ASESCA SPA, obtiene un puntaje total de 28, mientras que el oferente GESTIÓN GLOBAL SPA, obtiene un puntaje total de 95 cumpliendo con la totalidad de los antecedentes requeridos en las bases de licitación. Acorde a lo indicado la comisión propone adjudicar la propuesta del oferente GESTIÓN GLOBAL SPA.

**Terminada la presentación el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda adjudicar la propuesta al oferente GESTIÓN GLOBAL SPA, RUT 76.138.663-8, con un plazo total de ejecución de 45 días corridos, para ejecutar el proyecto "DIAGNOSTICO Y PROPUESTA TECNICA DE SERVICIOS Y APORTES FINANCIEROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO" además autoriza la firma del contrato respectivo.**

**Acuerdo N° 228/2014**

### **11.- CONVENIO AD-REFERENDUM PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLES LOCALIDAD DE CANTERAS**

El Sr. Secretario Municipal, por expresa petición del Sr. Alcalde, procede a dar lectura al artículo cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del Convenio Ad-Referendum Programa de Pavimentación Participativa de fecha 05 FEB 2014:

*CUARTO: en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 114, de V. y U del año 1994, identificado en la cláusula primera precedente la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, convocó a postulación para la selección de las obras del programa de Pavimentación Participativa, correspondiente al año 2013. QUINTO: de entre las obras postuladas se seleccionaron los proyectos de la Municipalidad de Quilleco, que se pasan a consignar, identificándose las calles, pasajes y aceras de cada uno de ellos y la superficie aproximada de pavimento que incluye cada proyecto. IDENTIFICACION DEL PROYECTO: Calle Lientur, tramo Galvarino y Lautaro; superficie aproximada en M2. 5.086.-, calles Javiera Carrera, San Martín, Salas y Martínez de Rozas, tramo Mariano Egaña y J.M. Carrera, B. O'Higgins y Fin Calle, superficie aproximada en M2. 4.400.-. SEXTO Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de M\$ 436.356.- (cuatrocientos treinta y seis millones trescientos cincuenta y seis mil pesos) que se enterará de la siguiente manera a) El SERVIU aportará el Valor Total del proyecto. b) El Municipio y Comité están exento de efectuar aportes, de acuerdo a Resolución Exenta N° 1820 del 20 de junio de 2003 de V. y U.*

*Se deja constancia que el Comité Calle Lientur, Javiera Carrera, San Martín, Salas y Martínez de Rozas, han aportado los siguientes proyectos de ingeniería BB-1639 Y BB-1635, SÉPTIMO: el SERVIU contratará las obras, para lo cual, entre otras labores, preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de las propuestas, las especificaciones técnicas y aclaraciones; llamará a propuestas, venderá antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente con el proponente seleccionado el contrato de ejecución de obras de pavimentación y desarrollará la labor técnica y administrativa correspondiente, incluyendo la inspección y recepción de las obras, como asimismo la aprobación para causar los estados de pago pertinentes. DÉCIMO: Una vez recepcionadas las obras y entregadas al público será responsabilidad de la MUNICIPALIDAD cautelar el uso adecuado de ellas en relación a las solicitudes de peso para las cuales fueron diseñadas.*

Terminada la lectura el Secretario Municipal indica que este tipo de Convenios debe ser conocido y aprobado por el Concejo, así lo exige el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para continuar con su tramitación.

Concluida la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a votación el referido convenio.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Convenio Ad-Referéndum de fecha 05 de febrero de 2014 para el Programa de Pavimentación Participativa correspondiente al año 2014, celebrado con ServiU Región del Bío Bío, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, proyecto Calles Lientur, Javiera Carrera, San Martín, Salas y Martínez de Rozas de la localidad de Las Canteras.**

**Acuerdo N° 229/2014**

### **12.- INFORME FINAL N° 064 DE 2013 CONTRALORÍA REGIONAL.**

El Sr. Secretario Municipal, por expresa petición del Sr. Alcalde, procede a poner en conocimiento del Concejo el Informe Final N° 64 de 2013, sobre Auditoría de Programas y Ficha de Protección Social realizado



a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de la Región del Bío Bío, cuyo objetivo fue (\*) Verificar que la información contenida en la Ficha de Protección Social de funcionarios públicos y municipales sea válida, íntegra y fidedigna. (\*\*) Comprobar que la entrega de beneficios a tales servidores mediante la utilización de la FPS por parte del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Bío Bío, SERVIU Bío Bío, durante los años 2010 y 2011, se haya efectuado acorde a la normativa vigente sobre la materia.

En relación a lo que atañe a la comuna de Quilleco sólo se contempla un caso, el de la persona RUT N° 15.627.325-2, ficha N° 645098, el dato ingresado en ficha de Protección Social "**Instituto Profesional Incompleta**" información según SIAPER "**Centro de Formación Técnica Completa**" la respuesta de la Municipalidad de Quilleco señala que la FPS es un instrumento de autoreporte.

Sobre el Examen de la Materia Auditada "Inexactitud en los datos declarados por los beneficiarios de la FPS" la Secretaría regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío deberá remitir copia de la denuncia efectuada al Juzgado de policía local, en un plazo que no exceda del 28 de abril de 2014.

### 13.- VARIOS

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

- a) **Sr. Carlos Muñoz**, comenta que el año pasado llegó una familia indígena bastante numerosa, al sector de Centinela, ello se trasladaron desde Queuco, compraron aproximadamente seis hectáreas. No conocen a nadie, no tiene idea de nada, necesitan de todo. Él gestionó para que los puedan atender en el área salud, les está ayudando a gestionar instalación de electricidad, a través de COOPELAN. También se preocupó de la situación de educación, indica que nadie se acercó a ellos. Menciona la situación de esa familia para ver la posibilidad que los visiten del Departamento Social. El fin de semana recién pasado estuvo en el sector Las Águilas, en una reunión con los vecinos, se acordaron que hay reparaciones pendientes del camino y puente El Pebre, sabe que está en trámite con Vialidad. También recuerda que solicitó ayuda con la gente de patio para la limpieza de la alcantarilla, lo que se hizo, pero falta un poco. Lo más peligroso señala, es el camino.
- b) **Sr. Villanueva**, había solicitado poder instalar una garita, lo que aún no se ha materializado.

**Sr. Cid**, responde que se tiene duda si la persona que vive en el lugar dio la venia para la instalación de la garita.

**Sr. Villanueva** responde que la garita no va estar instalada en frente a una casa, sería por el lado de avenida Poniente en la calle, por el lado del bosque.

Se refiere también a la situación recién mencionada por don Carlos, del puente El Pebre, se nota que hubo gente trabajando, porque está limpio, pero el problema fundamental es que una de las basas está podrida por lo que se cayó y eso tapó el paso de las alcantarillas, porque esas están buenas, es sólo que están tapadas.

Insiste en la importancia de la actividad que hay hoy en la tarde, recomienda que participe la mayor cantidad de Concejales y funcionarios Municipales, cree importante que asista el Sr. Cid, por la relación que tiene con el Concejo.

- c) **Sra. Pamela Vial**, también se refiere al mal estado de los caminos. Hay reclamos de la comunidad de San Lorencito, hay tramos casi intransitables partiendo desde la entrada de calle Ercilla. La idea es seguir gestionando con Vialidad para que cuando la máquina esté acá, pueda reparar el camino.
- Recuerda que hay explotación de bosques en el sector de Ramadilla, Cañicura y también los camiones de San Lorenzo, el camino está en muy malas condiciones prácticamente se va a cortar en el trayecto de El Avellano.
- Consulta por una carta solicitud de una empresa de buses de Santiago, que se ingresó hace aproximadamente tres semanas, la comunidad ha estado consultando, porque representantes de la empresa dieron a conocer a la gente e hicieron una especie de encuesta. La solicitud fue entregada al municipio, al parecer no han tenido respuesta, cree es una buena instancia tener competitividad, contar con más recorridos a Santiago, ofrece servicio de noche, la empresa actual hace recorrido solamente de día.

**Sr. Espinoza**, rectifica diciendo que hace recorridos en la noche.

**Sr. Cid**, consulta por el nombre de la empresa, para averiguar si ingresó la nota, porque a sus manos no ha llegado nada.

**Sra. Pamela**, consulta ¿quién será la persona que se encargará de turismo en la comuna?, también recuerda que se dispondría de movilización para el traslado a la comuna de Quilaco, para asistir a la



próxima reunión de la mesa de turismo. Insiste en que la comuna necesita contar con un representante, debido a que hay acuerdos que se deben tomar por una persona del municipio.

**Sr. Alcalde**, responde que la Sra. Tania Villalobos será la persona encargada de turismo.

**Sr. Villanueva**, consulta quien será la persona encargada de PRODESAL II.

**Sr. Alcalde**, responde, se le envió una nota a la Sra. Ingrid Parra, donde se le da a conocer la renuncia presentada por la Sra. Tania Villalobos, para que se llame a concurso público para cubrir ese cargo.

**Sra. Pamela**, en relación a las contrataciones de DIDECO, y viendo la infraestructura del edificio consistorial, señala que estuvo conversando con don Fernando Maass, el que le manifestó que por orden del Sr. Alcalde, los proyectos que ella pudiera gestionar, no serían tramitados, también le informó que había hecho un proyecto de remodelación del edificio municipal, para poder tener espacio. Le preocupa donde va a tener oficina la DIDECO, porque si se analiza no hay espacio. Insiste que es urgente que el edificio municipal se remodele o se amplíe para que tenga las condiciones óptimas de trabajo. La Oficina de Programa Puente se ve que están todas las funcionarias hacinadas, la gente se queja que no tiene privacidad cuando van hacer algún trámite, cree que la comunidad merece respeto cuando viene a realizar sus atenciones, hay cosas que no se pueden comentar. Solicita reconsiderar esa posibilidad.

**Sr. Alcalde**, responde, que lamenta profundamente lo que se ha dicho, (quiere entender el reportaje que le hicieron a don Fernando Maass, por las irregularidades que pudo haber cometido en la Municipalidad de Tucapel, cuando lo entrevistaban y miraba con cara de susto, prueba de ello es lo que don Fernando le hubiera dicho a la Sra. Pamela, que no se incluyera los proyectos de ese sector) que es de absoluta falsedad, todos los proyectos fueron ingresados incluyendo los de donde vive la Sra. Pamela Vial. Lo dicho por don Fernando es una de las grandes mentiras.

Después que don Fernando mandó la carta de agradecimiento al Alcalde y al Concejo, presenta una denuncia ante el Juzgado de Yungay por su desvinculación, cuando el Asesor Jurídico se enteró, don Fernando le llamó para informarle que su abogado se había equivocado y la demanda era para la municipalidad de Tucapel, no para Quilleco, y que su abogado al día siguiente retiraría la demanda hasta el día de hoy existe esa demanda.

Reitera que los proyectos de la Sra. Pamela no se han dejado fuera, como tampoco se hará con los de ningún concejal, no es su estilo de bajarlos, porque se perjudica la comunidad, en segundo lugar menciona que desconoce que haya un diseño de proyecto de mejoramiento del edificio Municipal. Lo que sí tiene conocimiento que desde hace bastante tiempo la Sra. Norma Fierro con la profesional que estaba contratada en las mismas condiciones de don Fernando Maass, comenzó con un proyecto de mejoramiento del edificio, ella ya estaba trabajando ese proyecto alrededor de tres años atrás.

- d) **Sr. Espinoza**, consulta por el cierre que se le está haciendo al recinto Municipal, al interior de la Población 11 de Septiembre, algunos vecinos están preocupados por la habilitación de la calle, porque el camión de la basura no puede entrar, hay unos canastillos para la basura al medio de la calle.

**Sr. Alcalde**, hablará con don Francisco Escobar para que de una pronta solución.

- e) **Sr. Valenzuela**, por encargo de la persona que cuida el recinto del Castaño, en Canteras, dice que hace un par de meses que no se le cancela.

**Sr. Alcalde**, responde que esos recursos están contemplados dentro del presupuesto.

**Sr. Valenzuela**, recuerda también la situación de la poda de los Árboles de la plaza de Canteras.

**Sr. Alcalde**, le comunicará a don Patricio Muñoz, para que haga la licitación y se realice la poda porque ya se está en la temporada para hacerlo.

- f) **Sr. González**, hace mención que conforme a la Ley, el Administrador Municipal y el SECPLAN son los brazos auxiliares del Alcalde y del Concejo, hoy no están presentes, se retiraron y él quisiera hacer mención a algunas cosas y no están presentes. En segundo lugar menciona que ayer falleció un ciudadano de la comuna, víctima de un accidente que se pudo haber prevenido con algo de precaución, educación vial, es un ciudadano que se suma a los tantos que han fallecido en el tramo de Canteras - EL Hualle. La persona transitaba en bicicleta y fue atropellado, no llevaba chaleco reflectante. Señala también que la gente del sector El Hualle anhela una vereda peatonal, porque transita bastante gente desde ese sector hasta Canteras. Añade que no hay control de velocidad, Carabineros tiene una baja dotación, mal puede hacer un trabajo que se requiere, la gente toma



conciencia sólo cuando ocurre algún accidente. En cuanto a la persona fallecida no se sabe quien lo atropelló, el vehículo se dio a la fuga.

**Sr. Valenzuela**, pide la palabra, en relación al accidente, la persona era vecino de Canteras, el siempre se preocupaba de sus elementos de protección, el drama es que tenía una mascota que la trasladaba siempre y ese día al parecer un camión le botó el perro, él sólo se preocupó de su mascota y ahí ocurrió el accidente.

Se comenta en forma general de la necesidad que Carabineros fiscalice, los camiones pasan a alta velocidad, es necesario que Carabineros cuente con una pistola para medir velocidad. La que tiene un alto costo.

**Sr. Cid** cometa que hace un tiempo atrás el Concejo aprobó la compra de ese elemento, se adquirió y se entregó a Carabineros, pero se usó muy poco y se devolvió porque estaba discontinuada, no era la que ellos necesitaban.

**Sr. González**, sugiere que se pida la opinión a Carabineros, es un hecho que marca a la comunidad y la gente va estar sensible, cuando haya una reunión en El Hualle, va estar en tabla.

**Sr. Cid**, cree se debería poner más iluminación en el sector y quizás un sistema para reducir la velocidad, porque si no está Carabineros presente los conductores no van a reducir la velocidad.

**Sr. González**, continúa con sus puntos, ahora tiene relación con un acto de homenaje al cual asistieron los Concejales Pamela Vial, Juan Carlos Villanueva, Sergio Espinoza y él. Por lo que solicita tomar el acuerdo para enviar las felicitaciones al director del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero, don Víctor Palavecino, fue un acto muy bien organizado, integró a toda la comunidad, alumnos, apoderados, asistentes de la educación, profesores, docentes y directivos, supo reconocer en don José Pérez Bascur, un desempeño, es por lo que sugiere se le envíe unas felicitaciones al director del liceo, don Víctor Palavecino.

**Sr. González**, echó de menos un reconocimiento por parte del Concejo, porque además es un vecino de la comuna, es una persona de bajo perfil, ejemplar en cuanto está integrado al deporte, tiene una familia que también está integrada en cosas del bien común.

**Sr. Alcalde**, no asistió al acto pero le parece bien lo que propone el Concejal González.

**Sr. González**, cree que sería una buena instancia hacer el reconocimiento a don José Pérez, para el aniversario de la comuna.

Otro punto que menciona es relación a la locomoción colectiva de Villa Mercedes, consulta si está circunscrita a tres prestadores de servicios, uno es don Jaime que cumple muy bien sus servicios, muy riguroso con los horarios y sus recorridos ingresa a todo Villa Mercedes. Y el último es un señor Pezoa, que merece reclamos, un tiron de orejas o que la fiscalización municipal haga que cumpla, no es menor que gente que va a Villa El Bosque, tengan que bajarse en camino Antuco y caminar, cuando la norma dice que tiene que entrar por avenida Poniente, Duqueco, Rucue y viceversa. Hay una Garita en El Hilton y este señor no pasa por ahí y es el que más recorridos tiene.

**Sr. Cid**, aclara que existen servicios que salen desde Villa Mercedes que tendrían que salir desde El Hilton, y está establecido en la ordenanza, pero existen otros servicios que van hacia Antuco y que antiguamente pasaban por la carretera y pidieron pasar por calle Antuco y se les concedió, pero en esa época no se les permitió que pasaran por el pueblo, porque había otros servicios especiales para el pueblo, pero esos servicios ya no están y existen solamente esos que pasan por calle Antuco.

**Sr. González**, solicita al Sr. Alcalde atendiendo la situación planteada, que los buses puedan ingresar a Villa Mercedes, pensando en los días de lluvia.

**Sr. Alcalde**, revisará los Decretos, porque debe haber dos empresas que entran y se va hacer uso de la fiscalización con don Sergio Venegas y la Sra. Fresia Ruiz, para que vean esos recorridos que tiene la obligación de entrar a Villa Mercedes, lo mismo que a Villa Las Flores.

**Sr. González**, cuando se hizo público a través de la Radio BíoBío, el reclamo de la presidenta de La Junta de Vecinos Villa Mercedes, la Sra. Ana Muñoz, un planteamiento equivocado, cree que la repuesta que dio el Alcalde no se condice con su investidura y con qué queriendo rectificar algo diga que esas personas representan a un grupo minoritario, se quiera o no ellos son los dirigentes que la comunidad se ha dado, y el Alcalde así como rectificó él en si calidad de Concejal debe dar crédito de lo que mencionó en Concejo, pero cree se debe ser capaz de ponerse por encima y no caer en la descalificación, porque notó que era de las personas. En cuanto a los dirigentes señala que es muy



difícil contar con dirigentes en una comunidad, cada vez la gente está más anodina. Lo menciona porque cree se debe cuidar el trato con los dirigentes.

Otro punto es en relación a la Villa El Aromo, está pendiente su reurbanización, había un asentamiento inconcluso años atrás gente que sufrió bastante por no disponer de agua, después se hizo una solución de parche, posteriormente se aprobaron recursos y no sabe en qué etapa se encuentra en la urbanización esa Villa, agrega que ese sector no cumple con un camino de acceso conforme a los requerimientos que debe tener un camino. Señala además, que no tiene iluminación.

Dice hacer echado de menos en la cuenta del Alcalde, el estado de avance del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero.

**Sr. Alcalde**, responde el último punto, ese informe está pendiente, en la próxima sesión la Srta. Lilian Cabalín y la Sra. Norma Fierro, estarán presente para que entreguen un informe actualizado del avance de la construcción del liceo, hay una situación que se está viendo con el Gobierno Regional.

Sobre Villa el Aromo se le solicitará a don Patricio Muñoz, informe al respecto.

También está de acuerdo con la moción de don Manuel en que estén presentes en cada sesión el Administrador y el SECPLAN, para que aclaren dudas y entreguen información que el Concejo requiera sobre los proyectos.

Sobre el reclamo, de Villa Mercedes, en ningún momento ninguneó a la directiva, lo dice con propiedad, cuando se refirió a que un grupo minoritario asistieron a las reuniones de la junta de vecinos, asistieron no más de quince personas, no hay poder de convocatoria a eso se refería es un grupo minoritario que está con ese tipo de reclamos y que no tenían fundamento.

Sobre los recorridos de Villa Mercedes, revisará los decretos.

La nota de felicitaciones se enviará al director del Liceo Francisco Bascuñán Guerrero.

Se habla en forma general sobre la poca participación de la comunidad en las Organizaciones, el poco interés de los jóvenes, en formar parte de estas organizaciones. Se sugiere se haga capacitaciones para formar líderes que apoyen a las organizaciones comunitarias.

**Sr. González**, señala que en la comuna existe un medio de prensa, lo comenta porque los Concejales son ninguneados, no aparecen dando una opinión, por lo que consulta si existe algún contrato de servicio de publicidad y difusión y que entre otros esté el canal TVSur.

**Sr. Alcalde**, responde que no existe ningún contrato con ese canal de televisión, además no están sacando ninguna nota. Tampoco está dando entrevista, llegó una nueva editora, y cambiaron las políticas, mandó un presupuesto como de setecientos mil pesos mensuales. No se tiene ningún contrato.

**Sr. González**, por último manifiesta su preocupación por las actividades del día 20 de Agosto, sugiere se conforme una comisión municipal con los vecinos o se le da la tarea al Liceo Isabel Riquelme para prever con tiempo y darle el énfasis que corresponde y sobre lo mismo consulta por el Convenio del Instituto O'higiniano, si ya se concretó.

**Sr. Cid**, responde que el Convenio está listo, pero se tiene dos inconvenientes uno es en relación al monto, a la Directora de Obras la semana pasada le llegó una rectificación del monto, lo otro es que el documento ya está firmado, pero hay una situación con respecto a la personalidad jurídica de la persona que firma por el Instituto O'higiniano.

**Sr. González**, recuerda que se le daría publicidad a la firma del convenio.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:10 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 13 de mayo de 2014, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL